

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 05 de noviembre de 2020.

Proceso	Tutela
Accionante	Omar Antonio Pérez Flórez.
Accionado	Banco Agrario de Colombia.
Vinculada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las
	Victimas.
Radicado	2020-167
Auto de Sustanciación	779
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cumplase

María Josefina Guarín Garzón Juez